



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01092123- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la renovación contractual con la Lic. Camila Roqué López, DNI: 34.687.722, desde el 01/07/24 al 31/12/24, para que se desempeñe como asistente técnica en el Doctorado en Estudios de Género que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados FCS; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se formalizará en los términos de un contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público), de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12. Art. 5°.

Que será solventada económicamente con recursos del Doctorado en Estudios de Género del CEA, FCS y con la remuneración prevista en la cláusula Séptima del proyecto de contrato que se Anexa a la presente.

Que la documentación exigida por la norma se encuentra agregada, a saber: Nota solicitando la contratación, informe de evaluación de desempeño, informe de justificación de la contratación, proyecto de contrato, informe de factibilidad presupuestaria y declaración jurada de cargos y actividades, toda vez que el resto se encuentra ya glosada en autos en función de anteriores contrataciones

Que en NO-2024-00866828-UNC-SAD#FCS, se agrega Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que en IF-2024-01003754-UNC-CEA#FCS, se agrega Informe de Legalidad.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios para Profesional Independiente (sin relación de empleo público), con la Lic. Camila Roqué López DNI: 34.687.722, según modelo que como Anexo integra la presente, reconociendo los servicios prestados desde el 01/07/24, hasta el día anterior a la firma de la presente y disponer su pago como legítimo abono con carácter de excepción en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Comunicar. Registrar de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de la OHCS N 5/12. Oportunamente, archivar.

